

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su enajenación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta 23 Octubre 1904).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Caza.

Relación nominal de las licencias de uso de armas, caza, pesca, para cazar con reclamos de perdiz, hurones, galgos y podencos, concedidas por este Gobierno de provincia, durante el mes de Septiembre último, y que se publica de conformidad con lo dispuesto en la prescripción segunda de la Real orden de 1.º de Julio de 1902.

NOMBRES	PUEBLOS	Uso de	FECHA
Fernando Lázaro	Zaragoza	A	1 Sbre. 1904
José Ruiz	Idem	C	1 » »
José Berdola	Idem	C	1 » »
Nicolás Maestro	Idem	C	1 » »
Juan Carretero	Idem	C	1 » »
Marc.º Anchelegues	Torres Berrellén	C	1 » »
Lázaro García	El Pozuelo	C	1 » »
Juan Heredia	Idem	C	1 » »
Tomás Baquedano	Egea	A	2 » »
José Palacio	Idem	C	2 » »
José Artaguer	Idem	C	2 » »
Lázaro García	El Pozuelo	G	2 » »
Antonio Rufas	Zaragoza	C	2 » »
Antonio Martínez	Idem	C	2 » »
Manuel Gutiérrez	Tarazona	C	2 » »

NOMBRES	PUEBLOS	Uso de	FECHA
Santiago Redondo	Gotor	A	2 Sbre. 1904
Juan Osana	Zaragoza	A	2 » »
Alejandro Loste	Idem	C	3 » »
Antonio Alvero	Idem	C	3 » »
Arturo Molinero	Idem	A	3 » »
Antonio Calvera	Idem	C	3 » »
José Tenias	Luna	C	3 » »
Patricio Marcial	Idem	C	3 » »
Matilde Arnat	Idem	C	3 » »
Rafael Bellido	Zaragoza	C	3 » »
Joaquín Minué	Idem	C	3 » »
Blas Lafuente	Calatayud	C	3 » »
Leopoldo Boldova	Botorrita	C	3 » »
Eusebio Fernández	Mallén	C	3 » »
Lorenzo Lamana	Tarazona	C	3 » »
Teodoro Albareda	Caspe	C	3 » »
Constantino Ríos	Zaragoza	C	3 » »
Félix Zuñigo	Idem	C	3 » »
Manuel Ibáñez	Alagón	C	3 » »
Bonifacio Costero	Zaragoza	C	5 » »
Domingo Duce	Idem	C	5 » »
Vicente Gabín	Leciñena	C	5 » »
Gregorio López	Almonacid	C	5 » »
Simón de Gracia	Mediana	C	5 » »
León Casamayor	Sádava	C	5 » »
Orencio Alamán	Zuera	C	5 » »
José Crusell	Daroca	C	6 » »
Agustín Catalán	Idem	C	6 » »
César Guillén	Idem	C	6 » »
José Añaños	Novillas	C	6 » »
Rafael Pérez	Tobed	C	6 » »
Pascual Quero	Idem	C	6 » »
Manuel Sediles	Idem	C	6 » »
Gregorio Laporta	Cosuenda	C	6 » »
Vicente Carmona	Zaragoza	C	6 » »
José Nocito	Idem	C	6 » »
Cirilo Bendicho	Ateca	C	6 » »
José López	Zaragoza	C	6 » »
Desiderio Alvaro	Ateca	C	6 » »
Manuel Gil	El Frasno	C	7 » »

NOMBRES	PUEBLOS	Uso de	FECHA	NOMBRES	PUEBLOS	Uso de	FECHA
Jacinto Mirallés	Zaragoza	C	7 Sbre. 1904	Victoriano García	Ruesta	C	17 Sbre. 1904
Marcos Otal	Isuerre	C	7 » »	Mariano Cebrián	Zaragoza	A	17 » »
Martín López	Idem	C	7 » »	José Soler	Manchones	C	17 » »
Silvano Gil	Tarazona	C	9 » »	Jorge Sauco	Idem	C	17 » »
Ramón Tello	Zaragoza	C	9 » »	Bienvenido Badules	Idem	C	17 » »
Antonio Valeta	Idem	C	9 » »	Joaquín Gomez	Torres	C	17 » »
Eusebio Morláns	Daroca	A	9 » »	Antonio Duplá	Zaragoza	C	17 » »
Norberto Jiménez	Idem	A	9 » »	Dámaso Gracia	Encinacorva	C	17 » »
Esteban Marco	Tabuena	C	9 » »	José Aparicio	Zaragoza	C	19 » »
Pablo Arjol	Castejón Valde. ^a	C	9 » »	Baltasar Pozo	Idem	C	19 » »
Agustín Angoy	Idem	C	9 » »	Victoriano Corral	Idem	C	19 » »
Miguel Andía	Borja	C	9 » »	Mariano Pérez	Ruesca	C	19 » »
Manuel Abadía	Zaragoza	C	9 » »	José Buisán	Caspe	C	19 » »
Manuel Bellido	Ainzón	C	9 » »	Joaquín Bordonaba	Idem	C	19 » »
Manuel Bellido	Idem	C	9 » »	Pablo Jaime	Borja	C	19 » »
Antonio Bellido	Idem	C	9 » »	Manuel Plo	Gallur	C	19 » »
Toribio Royo	Novallas	C	9 » »	Pedro Gómez	Alagón	C	19 » »
Manuel Moya	Alfamén	C	9 » »	Juan José Castán	María	C	19 » »
Tomás Moya	Idem	C	9 » »	Benito Galindo	Borja	C	19 » »
Pedro Bellido	Ainzón	C	9 » »	Pedro Lavilla	Zaragoza	C	19 » »
Manuel Guillén	Encinacorva	C	9 » »	Romualdo Sanz	Idem	C	19 » »
Marcos Mezquita	Cariñena	C	9 » »	Agustín Labarta	Zaragoza	A	20 » »
Bautista Cebrián	Idem	C	9 » »	Felipe Soperena	Torres	A	20 » »
Francisco Orús	Zaragoza	C	9 » »	Francisco Manero	Grisén	A	20 » »
Francisco Orna	La Almunia	C	10 » »	Ignacio Martín	Rueda	A	20 » »
Pedro Fita	Zaragoza	C	10 » »	Ramón Vila	Alagón	C	20 » »
Lucas Serrano	Sos	C	12 » »	Rafael Sando	San Mateo	C	20 » »
Balbino Pérez	Idem	C	12 » »	José Sorrosal	El Burgo	P	20 » »
Martín San Miguel	Sobradriel	C	12 » »	Teodoró Laborda	Zaragoza	C	20 » »
Pedro Génova	Zaragoza	A	12 » »	Bautista Horta	Pina	C	20 » »
Pedro Ruiz	Idem	A	12 » »	Bautista Horta	Idem	H	20 » »
Clemente Alonso	Idem	A	12 » »	Antonio Sirón	El Burgo	C H	20 » »
Antonio Lázaro	Moyuela	A	12 » »	Mariano Marco	Torres Berrellén	C	20 » »
Manuel Mombiela	El Burgo	P	12 » »	José Tibol	Zaragoza	C	20 » »
José María Ibara	Mequinenza	A	12 » »	Miguel Castillo	Tauste	C	20 » »
Valero Ros Pueyo	Fabara	C	12 » »	Lorenzo Ruiz	Idem	C	20 » »
José Ros Pueyo	Idem	C	12 » »	Miguel Alonso	Bordalba	C	22 » »
Mariano Pérez	Calatayud	C	12 » »	Cirilo Aguirre	Castiliscar	C	22 » »
Manuel Cambra	Zaragoza	C	13 » »	José Villacampa	Idem	C	22 » »
Pablo Güevara	Tauste	C	13 » »	Francisco Julián	Zaragoza	C	22 » »
Vicente Germán	Manchones	C	13 » »	Juan Gracia	Idem	P	22 » »
Ramón Abadía	Zaragoza	A	13 » »	Rafael Destre	Belchite	A	23 » »
Pedro Lamana	Tabuena	C	13 » »	José Victoriano	Zaragoza	C	23 » »
Valero Casas	Villan ^a Huerva	C	13 » »	Emilio Rubio	Idem	C	23 » »
Luciano Lajusticia	Ambel	G	13 » »	Francisco Carbonell	Tauste	P	23 » »
Juan Lajusticia	Idem	C	13 » »	Abrahán Gnimbao	Egea	C	23 » »
Juan Mendoza	Idem	C	13 » »	Fermín López	Idem	C	23 » »
Andrés Romanos	Garrapinillos	C	13 » »	Juan Blasco	Idem	C	23 » »
Clemente Riberes	Codo	A	13 » »	Saturnino Sanjuán	Sos	C	23 » »
Agustín Latorre	Torres	C	14 » »	Mariano Latorre	Tarazona	C	23 » »
Federico Ducamps	Zaragoza	C	14 » »	Martín Salterain	Idem	C	23 » »
Jacinto Jenzor	Sobradriel	C	14 » »	Santos Pérez	Epila	C	23 » »
Tamás Orcastegui	Idem	C	14 » »	Inocente Sebastián	Villafeliche	C	23 » »
Macario Vidal	Fuendejalón	C	14 » »	Eugenio Alpuente	Zaragoza	C	23 » »
Pablo Herrero	Zaragoza	C	14 » »	Santiago Martínez	Idem	C	24 » »
Martín Bordonaba	Caspe	C	14 » »	Maximiano Sánchez	Alagón	C	24 » »
Juan Cruz	Tarazona	C	14 » »	Francisco Pellicer	Bulbuenta	C	24 » »
Pedro Lasheras	Idem	C	14 » »	Acacio Morte	Fuendejalón	C	24 » »
Mariano Laborda	Idem	C	14 » »	Felipe Puntos	Muel	C	24 » »
Miguel Lobe	Idem	C	14 » »	Gregorio Guíu	Zaragoza	C	24 » »
Pascual Ibáñez	Idem	C	14 » »	Carmelo Calvo	Castejón Valde. ^a	C	24 » »
Braulio Ibáñez	Idem	C	14 » »	Isidro Sánchez	Illueca	C	24 » »
Francisco Moreno	Idem	C	14 » »	Inocencio Lizondo	Sádaba	C	24 » »
Pedro Beamonte	Idem	C	14 » »	Alberto Canales	Idem	C	24 » »
Inocencio Mené	Zaragoza	C	14 » »	Teodoro Pons	Zaragoza	C	24 » »
Manuel Abadía	Novallas	C	14 » »	Manuel Osanz	Valpalmas	C	26 » »
Hipólito Gracia	Zaragoza	C	14 » »	Manuel Zalaya	Ainzón	C	26 » »
Anselmo Valenzuela	Idem	C	15 » »	Miguel Novales	Zaragoza	C	26 » »
Manuel Gutiérrez	Tarazona	C	15 » »	César Lapuente	Idem	H	26 » »
Manuel Arguedas	Nuévalos	C	16 » »	Mariano Rodrigo	Castejón Valde. ^a	C	27 » »
Baltasar Blauquez	Zaragoza	C	16 » »	Florencio Manero	Bárboles	C	27 » »
Emilio Ester	Idem	C	16 » »	Bernardo J. Eliarte	Pamplona	C	27 » »
Gregorio Mirallés	Idem	C	16 » »	Serafín Galindo	Cubel	C	27 » »
Constantino Delgado	Idem	C	16 » »	Juan Lahuerta	Bulbuenta	C	27 » »
Camilo Labarga	Zaragoza	C	16 » »	Joaquín Rodrigo	Zaragoza	C	27 » »
Manuel Soler	Malón	A	17 » »	Sixto San Esteban	Zuera	G	27 » »
Vicente Gil	Zaragoza	C	17 » »	Luciano Argiles	Idem	G	27 » »
Donato Navarro	Biel	C	17 » »	Faustino Gil	Idem	G	27 » »

NOMBRES	PUEBLOS	Uso de	FECHA
Leopoldo Murillo	Egea	C	27 Sbre. 1904
Manuel López	Gotor	A	28 » »
Blas Ibáñez	Used	A	28 » »
Martín Gil	Daroca	A	28 » »
Ciriaco Petriz	Romanos	C	28 » »
Bernabé Barrachina	Escatrón	A	28 » »
Tiburcio Martínez	Borja	C	29 » »
Juan Crespo	Pastriz	C	29 » »
Gregorio Moncín	Pradilla	C	29 » »
Abraham Guimbao	Egea	G	29 » »
Antonio de Val	María	C	29 » »
Agustín Marqués	Escatrón	C	30 » »
José Laguna	Idem	C	30 » »
Florencio Aperte	Borja	C	30 » »
Mariano Ballesta	Idem	C	30 » »
Carlos Bescós	Zaragoza	A	30 » »
Pelegrín Ramón	Idem	C	30 » »
Valero Ros	Idem	C	30 » »

Zaragoza 7 de Octubre de 1904.—El Gobernador, Ramón Planter.

NOTA. La inicial A, puesta en la tercera casilla indica uso de armas; la C, licencia de caza; la P, licencia de pesca; la H, licencia de hurón; la G, de galgos, y la R, reclamo de peraiç.

SECCION QUINTA

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Relación de los días del mes de Noviembre próximo en que ha de tener efecto la recaudación del cuarto trimestre del año actual de las contribuciones rústica y pecuaria, urbana, industrial, impuesto sobre alcoholes, carruajes de lujo y canon de minas, en los pueblos enclavados en esta provincia.

PUEBLOS	DIAS
<i>Partido de Ateca.</i>	
1.ª Zona.	
Ateca.....	7 al 10
Alhama.....	3 y 4
Bijuesca.....	11 y 12
Bubierca.....	7 y 8
Campillo.....	9 y 10
Calmarza.....	1 y 2
Carenas.....	1 y 2
Castejón de las Armas....	9 y 10
Cetina.....	1 y 2
Cimballa.....	7 y 8
Contamina.....	3 y 4
Godojos.....	3 y 4
Ibdes.....	3 y 4
Jaraba.....	1 y 2
La Vilueña.....	1 y 2
Monterde.....	5 y 6
Nuévalos.....	5 y 6
Valtorres.....	1
2.ª Zona.	
Alconchel.....	9 y 10
Ariza.....	12 al 14
Bordalba.....	4 y 5

PUEBLOS	DIAS
Cabolafuente.....	8 y 9
Embid de Ariza.....	5 y 6
Monreal de Ariza.....	12 y 13
Pozuel de Ariza.....	18 y 19
Sisamón.....	7 y 8
Torrehermosa.....	10 y 11
Torrijo.....	1 al 3
3.ª zona	
Aniñón.....	1 al 3
Aranda.....	4 al 6
Berdejo.....	7 y 8
Cervera.....	1 y 2
Clarés.....	7 y 8
Malanquilla.....	7 y 8
Moros.....	1 al 3
Oseja.....	4 y 5
Torrelapaja.....	7 y 8
Villalengua.....	2 y 3
Villarroya de la Sierra...	4 al 6

Partido de Belchite.

1.ª zona	
Belchite.....	1 al 4
Almochuel.....	1 y 2
Almonacid de la Cuba....	4 y 5
Codo.....	4 y 5
Lécera.....	1 al 3
2.ª zona	
Aguilón.....	5 y 6
Fuendetodos.....	6 y 7
Herrera.....	2 al 4
Jaulín.....	1 y 2
Puebla de Albortón.....	10 y 11
Tosos.....	9 y 10
Valmadrid.....	9 y 10
Villanueva del Huerva...	10 y 11
Villar de los Navarros....	2 y 3
3.ª zona.	
Azuara.....	1 al 4
Lagata.....	5 y 6
Letux.....	6 al 8
Moneva.....	9 y 10
Moyuela.....	7 y 8
Plenas.....	5 y 6
Samper del Salz.....	3 y 4

Partido de Borja.

1.ª zona.	
Borja.....	8 al 11
Ainzón.....	11 al 13
Albeta.....	11 y 12
Ambel.....	9 y 10
Boquiñeni.....	16 y 17
Bulbuenta.....	9 y 10
Gallur.....	19 al 21

PUEBLOS	DIAS	PUEBLOS	DIAS
Luceni.	16 y 17	Jarque.	6 al 8
Maleján.	8 y 9	Mesones.	11 y 12
Pomer.	23 y 24	Nigüella.	11 y 12
Tabuena.	6 y 7	Sestrica.	6 y 7
Talamantes.	2 y 3	Tierga.	9 y 10
Trasobares.	4 y 5	Viver de la Sierra.	6 y 7
Cabañas.	14 y 15		
Figueruelas.	14 y 15	<i>Partido de Caspe.</i>	
<i>2.ª zona.</i>		<i>1.ª zona.</i>	
Agón.	8 y 9	Caspe.	1 al 7
Alberite.	8 y 9	Cinco Olivas.	9 y 10
Bisimbre.	8 y 9	Chiprana.	4 y 5
Bureta.	6 y 7	Escatrón.	1 al 3
Calceña.	14 y 15	Sástago.	4 al 8
Fréscano.	10 y 11		
Fuendejalón.	4 al 6	<i>2.ª zona.</i>	
Magallón.	8 al 11	Fabara.	2 al 4
Mallén.	4 al 6	Fayón.	7 y 8
Novillas.	6 y 7	Mequinenza.	3 al 6
Pozuelo.	4 y 5	Nonaspe.	14 y 15
Purujosa.	14 y 15		
Alcalá de Ebro.	1 y 2	<i>3.ª zona.</i>	
Pedrola.	1 al 3	Maella.	4 al 7
<i>Partido de Calatayud.</i>			
<i>1.ª zona.</i>		<i>Partido de Daroca.</i>	
Calatayud.	15 al 19	<i>1.ª zona.</i>	
Alarba.	1 y 2	Daroca.	1 al 3
Castejón de Alarba.	1 y 2	Anento.	4
Embid de la Ribera.	13 y 14	Manchones.	5 y 6
Maluenda.	5 y 6	Murero.	5 y 6
Morata de Jiloca.	3 y 4	Nombrevilla.	11
Munébrega.	8 al 10	Orcajo.	8 y 9
Olvés.	6 y 7	Retascón.	12
Paracuellos de Jiloca.	5 y 6	Valconchán.	13
Paracuellos de la Ribera.	13 y 14	Valdehorna.	10
Sediles.	11 y 12	Val de San Martín.	8 y 9
Terrer.	1 y 2	Villanueva de Jiloca.	10
Torralba de Ribota.	3 y 4		
Velilla de Jiloca.	5	<i>2.ª zona.</i>	
Villalba.	11 y 12	Aguarón.	1 al 3
<i>2.ª zona.</i>		Cariñena.	4 al 6
Codos.	2 y 3	Cosuenda.	1 al 3
El Frasno.	10 al 12	Encinacorva.	1 al 3
Inogés.	8 y 9	Paniza.	1 al 3
Morés.	13 y 14		
Purroy.	14 y 15	<i>3.ª zona.</i>	
Saviñán.	13 y 14	Abanto.	1 y 2
Santa Cruz de Grío.	6 y 7	Acered.	8 y 9
Tobed.	4 y 5	Aldehuela de Liestos.	3 y 4
<i>3.ª zona.</i>		Atea.	8 y 9
Arándiga.	11 al 13	Berrueco.	5
Brea.	8 y 9	Cubel.	1 y 2
Gotor.	6 y 7	Gallocanta.	4
Illueca.	8 al 10	Las Cuerlas.	4
		Santed.	5 y 6
		Torralba de los Frailes.	3 y 4
		Used.	6 y 7
		<i>4.ª zona.</i>	
		Belmonte.	5 y 6
		Fuentes de Jiloca.	3 y 4

PUEBLOS	DIAS	PUEBLOS	DIAS
Mara.....	3 y 4	2.ª zona.	
Miedes.....	1 y 2	Alfamén.....	13 y 14
Montón.....	1 y 2	Botorrita.....	4 y 5
Orera.....	3 y 4	Longares.....	10 al 12
Ruesca.....	1 y 2	Mezalocha.....	8 y 9
Villafeliche.....	1 y 2	Mozota.....	6 y 7
5.ª zona.		Muel.....	1 al 3
Aladrén.....	8 y 9	3.ª zona.	
Badules.....	5 y 6	Bárboles.....	1 y 2
Cerveruela.....	3 y 4	Bardallur.....	4 y 5
Fombuena.....	7 y 8	La Muela.....	14 y 15
Langa.....	5 y 6	Plasencia de Jalón.....	4 y 5
Lechón.....	6 y 7	Pleitas.....	1 y 2
Luesma.....	7 y 8	Urrea de Jalón.....	8 y 9
Mainar.....	4 y 5	4.ª zona.	
Romanos.....	6 y 7	Epila.....	1 al 4
Torralvilla.....	5 y 6	Grisén.....	7 y 8
Villadoz.....	5 y 6	Lumpiaque.....	5 y 6
Villarreal.....	4 y 5	Rueda de Jalón.....	5 y 6
Vistabella.....	8 y 9	<i>Partido de Pina.</i>	
<i>Partido de Egea.</i>		1.ª zona.	
1.ª zona.		Pina.....	9 al 12
Egea.....	2 al 5	Bujaraloz.....	4 al 6
Asín.....	3	Farlete.....	4 y 5
Biota.....	2 y 3	La Almolda.....	7 al 9
Castejón de Valdejasa....	7 y 8	Monegrillo.....	6 y 7
Erla.....	2 y 3	Osera.....	8 y 9
Farasdués.....	4 y 5	2.ª zona.	
Las Pedrosas.....	7	Alborge.....	16 y 17
Layana.....	5	Alforque.....	16 y 17
Orés.....	2 y 3	Fuentes de Ebro.....	6 al 8
Piedratajada.....	4 y 5	Gelsa.....	12 al 15
Pradilla.....	11 y 12	La Zaida.....	3 y 4
Remolinos.....	14 y 15	Mediana.....	9 al 11
Sierra de Luna.....	7 y 8	Quinto.....	2 al 5
Tauste.....	7 al 10	Rodén.....	6 y 7
Valpalmas.....	3	Velilla de Ebro.....	13 y 14
2.ª zona.		<i>Partido de Sos.</i>	
Ardisa.....	5 y 6	1.ª zona.	
El Frago.....	11 y 12	Sos.....	13 al 15
Luna.....	1 al 3	Artieda.....	5
Murillo de Gállego.....	7 y 8	Bagüés.....	6
Puendeluna.....	4	Biel.....	5 y 6
Santa Eulalia de Gállego.	9 y 10	Escó.....	9
<i>Partido de La Almunia.</i>		Fuencalderas.....	3 y 4
1.ª zona.		Iserre.....	3
La Almunia.....	1 al 4	Lobera.....	2 y 3
Almonacid de la Sierra...	12 al 14	Longás.....	2 y 3
Alpartir.....	1 y 2	Lorbés.....	7
Calatorao.....	8 al 10	Mianos.....	5
Chodes.....	5 y 6	Navardún.....	13
Lucena.....	11 y 12	Pintano.....	4 y 5
Morata de Jalón.....	5 al 7	Ruesta.....	6 y 7
Ricla.....	3 y 4	Salvatierra.....	8 y 9
Salillas de Jalón.....	11 y 12	Sigüés.....	8 y 9
		Tiermas.....	10 y 11

PUEBLOS	DIAS
Undués de Lerda.....	10 y 11
Undués Pintano.....	5
Urriés.....	12 y 13
<i>2.ª zona.</i>	
Castiliscar.....	1 y 2
Luesia.....	7 y 8
Malpica.....	10 y 11
Sádaba.....	3 al 5
Uncastillo.....	12 al 14
<i>Partido de Tarazona.</i>	
Tarazona.....	9 al 13
Alcalá de Moncayo.....	9 y 10
Añón.....	9 y 10
Cunchillos.....	3 y 4
El Buste.....	1 y 2
Grisel.....	5 al 7
Litago.....	13 y 14
Lituénigo.....	5 y 6
Los Fayos.....	3 y 4
Malón.....	1 y 2
Novallas.....	1 y 2
San Martín de Moncayo..	5 y 6
Santa Cruz de Moncayo...	5 y 6
Torrellas.....	3 y 4
Trasmoz.....	11 y 12
Vera.....	11 y 12
Vierlas.....	3 y 4
<i>Partido de Zaragoza.</i>	
<i>2.ª zona.</i>	
Leciñena.....	3 y 4
Perdiguera.....	1 y 2
San Mateo de Gállego....	5 y 7
Villanueva de Gállego....	11 y 12
Zuera.....	8 al 10
<i>3.ª zona.</i>	
Alfajarín.....	5 y 6
Pastriz.....	7 y 8
Puebla de Alfindén.....	9 y 10
Villamayor.....	12 al 14
Nuez.....	3 y 4
Villafranca de Ebro.....	1 y 2
<i>4.ª zona.</i>	
Cadrete.....	13 y 14
Cuarte.....	15 y 16
El Burgo de Ebro.....	19 y 20
La Joyosa.....	6
María.....	11 y 12
Sobradiel.....	8
Torrecilla de Valmadrid..	18
Torres de Berrellén.....	6 y 7
Utebo.....	9 y 10
Alagón.....	1 al 3
Pinseque.....	4 y 5

Zaragoza 25 de Octubre de 1904.—Por la Sociedad arrendataria de Contribuciones, Virgilio Bonel.

La recaudación voluntaria de contribuciones rústica, urbana, industrial é impuestos de carruajes de lujo, alcoholes, casinos y círculos de recreo y utilidades sobre la riqueza mobiliaria del distrito municipal de esta ciudad, correspondiente al cuarto trimestre del año actual, dará principio á domicilio el día 1.º del próximo mes de Noviembre, terminando el 25 del mismo.

Los contribuyentes que deseen satisfacer directamente sus cuotas, pueden verificarlo todos los días no feriados del expresado mes, de ocho á catorce, en las oficinas de la recaudación, sitas en la calle del Coso, núm. 27, principal.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 35 de la vigente Instrucción.

Zaragoza 25 de Octubre de 1904.—Por la sociedad arrendataria de Contribuciones, Virgilio Bonel.

Habiendo acordado el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda que se pongan al cobro, en período voluntario, los recibos pertenecientes á la contribución territorial de los trimestres tercero y cuarto del año 1890-91 del pueblo de Sástago; se hace saber á los contribuyentes de dicho pueblo por medio de este edicto, sin perjuicio de que el Recaudador lo hará en igual forma y por pregones en dicha localidad.

Zaragoza 25 de Octubre de 1904.—Por la sociedad arrendataria de contribuciones, Virgilio Bonel.

FERROCARRIL DE CARIÑENA A ZARAGOZA

Relación de los efectos extraviados y abandonados en la línea y dependencias de la Compañía, que se encuentran depositados en la estación de esta ciudad:

Un atado con unos puños de camisa, un rollo papeles y una almohadilla, todo usado; dos sombreros, viejos y muy malos; un corsé, regular; una panera mimbre, buena; dos flejes hierro, ídem; dos calcetines, medianos; una sombrero con un sombrero, ídem; un breviario Romano, ídem; un bastón puño de asta, ídem, y un cuchillo cabritero, bueno.

Zaragoza 21 de Octubre de 1904.—El Ingeniero Jefe de la Explotación, Pedro Pella.

SECCION SEXTA

Confecionados los repartimientos de rústica y urbana, así como la matrícula industrial para el año 1905, quedarán expuestos al público, por término de ocho días los repartos, y quince la matrícula, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, al abjeto de que puedan presentarse las reclamaciones procedentes.

San Mateo de Gállego 18 de Octubre de 1904.—El Alcalde ejerciente, Mariano Gande.—Antonio Sánchez, Secretario.

No habiendo dado resultado los encabezamientos gremiales para hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos en el próximo año de 1905, el Ayuntamiento y asociados de la Junta municipal tienen acordado el arriendo á venta libre de to-

das las especies, y en su defecto el de la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, cuyas subastas tendrán lugar en esta Sala Consistorial, de siete á nueve de su mañana, en los días siguientes:

A venta libre, de uno á cinco años.

La primera, el 7 de Noviembre.

La segunda, el 17 de ídem.

A la exclusiva, por un año.

La primera, el 27 de Noviembre.

La segunda, el 5 de Diciembre.

La tercera, el 13 de ídem.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal, y se advierte que no se celebrarán las siguientes á la que dé resultado.

Manchones 20 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Juan M. Bernal.

Por término de ocho días estarán de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, los repartos de Contribución por rústica, pecuaria y urbana para el año 1905, y por diez días la matrícula industrial para el mismo año.

Monegrillo 19 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Florentín Tarramera.

Los repartimientos por territorial y pecuaria y de urbana de esta villa formados para el próximo año de 1905, se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, á los efectos reglamentarios.

Codos 19 de Octubre de 1904.—El Alcalde, José Pérez.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y sus recargos en el próximo año de 1905, el Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado proceder al arriendo á venta libre, por espacio de uno á cinco años, á cuyo efecto se celebrará la primera subasta el día 1.º de Noviembre, y hora de las once, en al Sala Consistorial; si en dicha subasta no se presentasen licitadores, tendrá lugar la segunda el día 12 de dicho mes, á la misma hora; y si tampoco tuviere efecto, se celebrará el arriendo á la exclusiva por un año, cuyas subastas en su caso se celebrarán en los días 22 y 31 del citado Noviembre y 9 de Diciembre próximo, todo con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fuendejalón 19 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Manuel Moreno.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallarán expuestos al público, en las horas de oficina, los repartos de las contribuciones rústica y pecuaria y urbana, por ocho días; y la matrícula industrial para el año 1905, por quince días.

Gallocanta 19 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Antonio Abad.

Por el tiempo reglamentario estarán de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los licitadores puedan hacer las reclamaciones que tengan por conveniente, los documentos siguientes:

Repartos de rústica y pecuaria para el año 1905.

Ídem de urbana para ídem.

Matrícula industrial para ídem.

Perdiguera 18 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Vicente Usón.

A los efectos reglamentarios, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, los repartos de contribución territorial y urbana para el año 1905.

Magallón 18 de Octubre de 1904.—El Alcalde, ejerciente, Patricio Jimeno.

Anulado el tramite del expediente de adopción de medicos que para cubrir en el año próximo el cupo de consumos de esta villa, se incoaba efecto de la Real orden del Ministerio de Hacienda de 26 de Septiembre último y circular de la Delegación de esta provincia inserta en el BOLETIN OFICIAL de la misma, correspondiente al día 7 del actual, en vista de aquella disposición; se modifica dicho cupo é introduce reformas de entidad, razón por la cual se tramita un nuevo expediente, en el que no habiendo dado resultado los encabezamientos gremiales voluntarios, el Ayuntamiento y Junta Municipal de Asociados á él, tienen acordado proceder al arriendo de las especies de dicho impuesto en la forma siguiente:

A venta libre, de uno á cinco años.

Primera subasta, el día 26 del actual, á las diez.

Segunda ídem, el día 6 de Noviembre, á la misma hora.

Arriendo con la exclusiva.

Primera subasta, el día 14 de Noviembre, á las diez.

Segunda subasta, el día 24 del mismo mes de Noviembre á igual hora.

Tercera ídem, el día 6 de Diciembre, á la misma hora.

Las subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial, en los días y horas señalados, bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, advirtiendo no se celebrará subasta siguiente á la que diere resultado.

Tauste 10 de Octubre de 1904.—El Alcalde ejerciente, Eloy Felín.—El Secretario, Rafael Naude.

Formados los repartos de las contribuciones territorial y urbana, así como la matrícula industrial de esta localidad para el próximo año de 1905, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho y quince días respectivamente, á fin de que puedan examinarlos los contribuyentes, y reclamar el que se considere agraviado.

Orés 14 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Pablo Auría.

En virtud á lo preceptuado por los art. 23 y 25 de la Ley de 19 de Julio último, han sido rectificadas el cupo de consumos y recargos municipales impuestos sobre el mismo para este Municipio y ejercicio de 1905, con cuyas modificaciones este Ayuntamiento tiene acordado que las subastas anunciadas por esta Alcaldía en el BOLETIN OFICIAL núm. 230, correspondiente al 27 de Septiembre úl-

timo, tengan lugar los días 28 del corriente la primera, y los días 8, 18, 28 de Noviembre y 10 de Diciembre las sucesivas.

Alarba 18 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Tomás Ballano.

A contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, se hallarán expuestos al público, en la Secretaría de la Corporación, los documentos siguientes:

Por ocho días los repartimientos de rústica y urbana para el próximo año de 1905, y por quince días la matrícula de subsidio industrial para igual año.

Alarba 18 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Tomás Ballano.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo y recargos por consumos para el año 1905, el Ayuntamiento y Junta de asociados tienen acordado proceder al arriendo á venta libre de todas las especies, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría; cuya primera subasta tendrá lugar el día 28 del actual, á las diez de la mañana, en la Casa Consistorial, y de no causar efecto, se celebrará la segunda el día 7 de Noviembre próximo, en igual sitio y hora que la anterior, sirviendo de tipo las dos terceras partes del cupo. Si esta tampoco diese resultado, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, habiendo de tener lugar las subastas los días 17, 27 y 8 respectivamente de los meses de Noviembre y Diciembre próximos, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Mallén 18 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Mariano Cerdán.

Formados los repartimientos individuales de la contribución territorial de este pueblo para el año próximo de 1905, se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, contados desde el de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aniñón 20 de Octubre de 1904.—El Alcalde, I. Garchitorea.

Por término de quince días se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula industrial formada para el año de 1905, con objeto de que sea examinada por quien lo estime procedente.

Valmadrid 15 de Octubre de 1904.—El Alcalde, P. O., Guillermo Arilla.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales voluntarios para cubrir el cupo de Consumos y sus recargos en el año 1905, y de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento y asociados, se anuncia el arriendo á venta libre, por uno á cinco años, cuya subasta se celebrará á las diez del día 29 del corriente, en la Casa Consistorial; si no se obtuviese resultado, tendrá lugar otra segunda subasta el día 8 del próximo Noviembre, á la hora indicada; y si tampoco hubiese licitador, se llevarán á efecto las de arriendo á la exclusiva, tan solo

por un año, en los días 18 y 28 del citado mes de Noviembre, y el 8 de Diciembre; todo con arreglo á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría.

Riela 19 de Octubre de 1904.—El Alcalde ejerciente, Fernando Agudo.

El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado proceder al arriendo á venta libre de todas las especies de consumo en la tarifa 1.ª, bajo el tipo de 1.254'85 pesetas, con más el 100 por 100 para el presupuesto y el 3 por 100 por conducción, con las condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, cuya primera subasta tendrá lugar el 28 del mes actual; de no dar resultado se celebrará la segunda el 7 de Noviembre próximo, y si también fuese negativa, se procederá al arriendo con la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, en los días 15, 23 y 30 de dicho Noviembre; todas las subastas se celebrarán en la Casa Consistorial, á las diez horas.

Los repartos de rústica y urbana de esta villa, para el año de 1905, estarán expuestos al público, hasta el día 28 del actual.

Ruesta 16 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Saturnino Iriarte.

La matrícula de subsidio industrial, formada para el próximo año de 1905, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días.

Cervera de la Cañada 19 de Octubre de 1904.—El Alcalde, José María Aranda.

La matrícula de subsidio industrial, formada en este pueblo para el año próximo de 1905, quedará expuesta al público, por el término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fuendejalón 20 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Manuel Moreno.

Los repartos de la contribución territorial y pecuaria y urbana, formados para 1905, estarán de manifiesto, por tiempo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento; y por diez días se hallará también de manifiesto la matrícula industrial, formada para el citado año de 1905.

Morata de Jiloca 21 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Enrique Costea.

Durante diez días consecutivos se hallarán de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento los repartos de la contribución rústica y pecuaria y de la urbana, formados para el próximo año de 1905.

Castejón de Valdejasa 17 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Aniceto Ruiz.

Los repartimientos de rústica y pecuaria y urbana para 1905, se hallarán de manifiesto, en la Secretaría de la Corporación, por término de ocho días.

Luesia 21 de Octubre de 1904.—El Alcalde ejerciente, Tomás Calvo.